Encarnación 21 de Mayo de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 04/18

Concurso de Ofertas *N° 02/2018 "Adquisición de Papel de Escritorio con Criterios de Sustentabilidad"* con ID N° 344.129

Que, el Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en las diferentes modalidades de Licitaciones Públicas convocadas por la Gobernación de Itapúa, integrada conforme a la Resolución N° 146/2018, constituida por los siguientes profesionales, como sigue: **Abg. Mirian Elizabeth Fernández Franco, Secretaria General y Directora Jurídica; Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas**, se reúnen conforme a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" a objeto de elevar a la Máxima Autoridad (Gobernador) de la Institución el DICTAMEN resultado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación en la modalidad de Concurso de Ofertas *N° 02/2018 "Adquisición de Papel de Escritorio con Criterios de Sustentabilidad"* con ID N° 344.129.----------

Luego del estudio y el análisis exhaustivo de cada una de las ofertas presentadas por los diversos oferentes y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se pasa a verificar las siguientes fases: ----------

1. **Acta de apertura de ofertas**:

Forma parte del presente dictamen el acta de apertura de ofertas, el cual en su parte pertinente dispuso: *"En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Concurso de Ofertas Nº 02/2018, para* ***Adquisición de Papel de Escritorio con Criterio de Sustentabilidad.*** *Se halla presente el Lic. Adalberto Osorio; Rubén Orlando Romero - Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que ha concurrido al presente acto el Sr. Julio Ricardo Masacote con C.I. N° 1.156.730 por la empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L;. presentando su oferta económica para la provisión de referencia. Conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación.* ***El primer sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.,*** *con Mesa de Entrada Nº 2492 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia SIPE N° 1488396 . El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de* ***Gs. 200.203.205. (Doscientos millones doscientos tres mil doscientos cinco).*** *Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***ASEPASA*** *por un total de* ***Gs 12.000.000 (Doce millones). El segundo sobre*** *corresponder a la Empresa* ***COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L,*** *con Mesa de Entrada 2496 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se*

deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1492778. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de ***Gs. 227.759.978 (Doscientos veintisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho).*** *Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***Regional Seguros S.A.*** *por un total de* ***Gs 42.500.000 (Cuarenta y dos millones quinientos mil). Observaciones: 1)*** *El oferente de la empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. menciona que la empresa* ***COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L*** *presenta una Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia con domicilio de Asunción. Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con quince minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación…",* quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera.----------

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
El Faro Industrial y Comercial SRL	Gs. 200.203.205
Compugraf Informática SRL	Gs. 227.759.978

2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En la planilla que se anexa al presente, se describen los precios de la empresa ***Compugraf Informática SRL*** y El ***Faro Ind.& Com. S.R.L,*** por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en comparación con el precio referencial.----------

Como se puede observar en la planilla, el precio referencial, que coincide con la disponibilidad presupuestaria para el llamado en cuestión, es de Gs. 199.999.650 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta) según certificado de disponibilidad presupuestaria agregado en la carpeta original del llamado, y ambas ofertas exceden del monto presupuestado, por tanto y de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30° que dispone: "*Declaración de licitación desierta.- Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…****c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley****…".*----------

3. Recomendación:

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", ya analizado, este Comité de Evaluación de ofertas, recomienda la declaración de desierto del presente Concurso de Ofertas N° 02/2018 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y realizar los procedimientos tendientes para un nuevo llamado de adquisición de Papel de Escritorio con criterios de sustentabilidad.----------

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Lic. Crescencio Sartorio Garcete
Secretario de Adm. y Finanzas
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA